



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00573

Asunto: acepta notificación electrónica

Se incorpora al expediente la notificación por correo electrónico realizado en debida forma a la demandada Sandra Yulieth Rueda Carvajal (Cfr. Pág. 3, archivo 2 y pág. 4, archivo 4º). En consecuencia, se tiene por notificado desde el **2 de junio de 2023**. Una vez venza el término de traslado de la demanda, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 7 jun de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68db79be950f6f886bf02aad1a9070687c7417898ead4765839cfe02d6b49939
Documento generado en 06/06/2023 02:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>